



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Con motivo del cambio en la designación del día 7/10/2025 como fiesta de carácter local en el municipio de LAYOS de la provincia de Toledo, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo con nº 211 de 4 de noviembre de 2024, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable el día 22/07/2025 en sustitución del día 7/10/2025 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo del 4/11/2024), que tendrán la consideración de fiesta local en el municipio de LAYOS para el año 2025.

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 14 de mayo de 2025.-El Delegado Provincial, Julian Martín Alcántara.

N.º I.-2500